

RESOLUCIÓN DEL RECTOR POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

EXPEDIENTE EXP019/2017/19: Suministro e instalación para la mejora de las prestaciones del Laboratorio de Preparación de Muestras para Microscopías Óptica y Electrónica (LPM) de los Servicios Centrales de Investigación Científica y Tecnológica (SC-ICYT) de la Universidad de Cádiz. Convocatoria 2015. Ayudas a infraestructuras y equipamiento científico-técnico. Subprograma estatal de infraestructuras científicas y tecnológicas y equipamiento (Plan Estatal I+D+I 2013-2016). Cofinanciado por FEDER 80%, referencia UNCA15-CE-3256. Desglosado en dos lotes:

Lote 1: Equipo de preparación múltiple semiautomática de muestras para microscopías TEM, SEM, AFM, pre-FIB y otros.

Lote 2: Sistema avanzado de adelgazamiento iónico para preparación de muestras de microscopía electrónica de transmisión.

Visto el expediente instruido para la contratación de referencia, en el que con fecha 7 de septiembre de 2017 se acuerda la siguiente clasificación de ofertas por orden decreciente, según propuesta de la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 27 de julio de 2017, atendiendo a la puntuación obtenida en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el mismo:

Lote 1: Equipo de preparación múltiple semiautomática de muestras para microscopías TEM, SEM, AFM, pre-FIB y otros.

Empresa única: LEICA MICROSISTEMAS, S.L.U.

Lote 2: Sistema avanzado de adelgazamiento iónico para preparación de muestras de microscopía electrónica de transmisión.

1ª. empresa. LEICA MICROSISTEMAS, S.L.U.

2ª. empresa. MONOCOMP INSTRUMENTACION, S.A.

3ª. empresa. ANAME, S.L.

4ª. empresa. IZASA SCIENTIFIC, S.L.U.

Efectuado el requerimiento al mejor clasificado de la documentación preceptiva para ser adjudicatario del procedimiento y una vez cumplido dicho requisito conforme a lo establecido en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO

Adjudicar los lotes 1 y 2 del expediente de referencia a la empresa LEICA MICROSISTEMAS, S.L.U., NIF B58521147, por un importe de:



- **Lote 1:** 28.888,00 €, al cual aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de 34.954,48€ (treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro euros con cuarenta y ocho céntimos).
- **Lote 2:** 148.495,00 €, al cual aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de 179.678,95€ (ciento setenta y nueve mil seiscientos setenta y ocho euros con noventa y cinco céntimos).

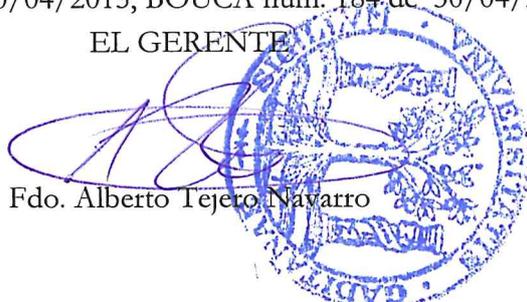
Según lo dispuesto en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato deberá ser formalizado en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que, en este último caso, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cádiz, a 04 OCT 2017

EL RECTOR, por delegación de competencia,
(Resolución de 20/04/2015, BOUCA núm. 184 de 30/04/2015)

EL GERENTE


Fdo. Alberto Tejero Navarro